

RV: Rad. 2022-00642_RODRIGO ANTONIO ARANZALES CALDERÓN (Q.e.p.d.)
interesados MARTHA LUCIA VANEGAS MONTOYA y otros

Juzgado 06 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/09/2023 9:50

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (684 KB)

Trabajo de particón RODRIGO ANTONIO ARANZALES CALDERÓN_11-09-2023.pdf;

*se le informa que el canal de recepción de memoriales habilitado por el despacho es
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Cordialmente

Juzgado Sexto Civil Municipal
Armenia Quindío

De: luis alfonso paez trujillo <luisalfonsoabogado@hotmail.com>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 9:48 a. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 06 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jazmin Jaimes
niño <samantha0.j.m@gmail.com>

Asunto: Rad. 2022-00642_RODRIGO ANTONIO ARANZALES CALDERÓN (Q.e.p.d.) interesados MARTHA LUCIA
VANEGAS MONTOYA y otros

Buenos días.

Ref.: **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION**

Proceso: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
Causante: RODRIGO ANTONIO ARANZALES CALDERÓN (Q.e.p.d.)
Radicado: 2022-00642
Interesados: MARTHA LUCIA VANEGAS MONTOYA y otros

Adjunto documento en PDF con el aporte de la referencia.

Muchas gracias.

LUIS ALFONSO PÁEZ TRUJILLO
GRUPO JURÍDICO EMPRESARIAL DEL EJE CAFETERO
ABOGADO

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia-Quindío

Ref.: **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION**

Proceso: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
Causante: RODRIGO ANTONIO ARANZALES CALDERÓN (Q.e.p.d.)
Radicado: 2022-00642
Interesados: MARTHA LUCIA VANEGAS MONTOYA y otros

LUIS ALFONSO PÁEZ TRUJILLO, mayor de edad, vecino de Pereira identificado con C.C. No. 10.001.148 de Pereira-Rda. y portador de la T.P. 240.916 del C. S. de la J., actuando como abogado en el proceso de la referencia y que aceptó el cargo de *PARTIDOR DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTADA* del causante **RODRIGO ANTONIO ARANZALES CALDERÓN (Q.e.p.d.)**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 10.102.947, en tiempo hábil me permito PRESENTAR EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN en cumplimiento del mandato del Despacho en Audiencia del 04 de septiembre de 2023 ordenado por su Despacho, conforme se expresa a continuación:

GENERALIDADES

1. Mediante demanda presentada el 12 de diciembre de 2022 y subsanada el 19 de enero del año en curso se instauró el proceso sucesoral del causante **RODRIGO ANTONIO ARANZALES CALDERÓN**, misma a la que se le dio apertura conforme al auto del 25 de enero de los corrientes.
2. El día 04 de septiembre de los corrientes, se realiza Audiencia de diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS DE BIENES donde el apoderado de los señores MARTHA LUCIA VANEGAS MONTOYA, MAURICIO ALEJANDRO ARANZALES VANEGAS, LUIS FELIPE ARANZALES POSADA y CARLOS ANDRES ARANZALES POSADA presenta ESCRITO CONTENTIVO DE INVENTARIO. Ese mismo día fueron aprobados los inventarios, tanto por las partes como por el Despacho.
3. En la Audiencia de la misma fecha se nombra al suscrito LUIS ALFONSO PÁEZ TRUJILLO, para realizar PARTICIÓN concediéndose un término de cinco (5) días para dicho cometido.

INTEGRA EL ACTIVO DE LA SUCESIÓN EL SIGUIENTE BIEN:

PARTIDA ÚNICA: El cien por ciento (100%) del predio urbano denominado Casa ubicada en el Lote 24, Manzana 18, Urbanización Llanitos de Gualara, 2ª etapa, Calarcá, Quindío, de acuerdo a la Escritura N°. 2130 del 06 de julio de 2022 de la Notaria Cuarta de Armenia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 282- 32427 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá, con Código catastral No. 631300100000008630008000000000, el cual tiene un área de 49,49 m².

TRADICIÓN: Adquirió el causante el cien por ciento (100%) de sus derechos así: mediante compraventa al señor DURLANDO DE JESUS GALVIS PELAEZ, identificado con la C.C. No. 2.680.328, la cual figura mediante la Anotación No. 015 del Certificado de Tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá.

Este inmueble se avaluó en ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$11.578.500=)

SUMA EL TOTAL ACTIVO PARTIBLE:	\$11.578.500
PASIVOS	0
	<u>\$11.578.500</u>
TOTAL, ACTIVO INVENTARIADO	\$11.578.500
TOTAL, PASIVO INVENTARIADO	0
TOTAL, PATRIMONIO BRUTO PARTIBLE.....	\$ 11.578.500

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

NUMERO DE CONCURRENTES (5)

SE ELABORAN CINCO (5) HIJUELAS ASÍ:

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA NUMERO UNO: Para la cónyuge supérstite MARTHA LUCÍA VANEGAS MONTOYA, identificada con la C.C. No. 24.962.468 expedida en Pereira-Rda., se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) del único bien que integra la masa sucesoral y en cuantía de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$5.789.250=).

HIJUELA NUMERO DOS: Para el heredero LUIS FELIPE ARANZALES POSADA, identificado con la C.C. No. 1.088.305.258 expedida en Pereira-Rda., se le adjudica el doce punto cincuenta por ciento (12,50%) del total de los bienes que integran la masa sucesoral y en cuantía de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.447.312,50=).

HIJUELA NUMERO TRES: Para el heredero CARLOS ANDRÉS ARANZALES POSADA, identificado con la C.C. No. 1.088.276.735 expedida en Pereira-Rda., se le adjudica el doce punto cincuenta por ciento (12,50%) del total de los bienes que integran la masa sucesoral y en cuantía de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.447.312,50=).

HIJUELA NUMERO CUATRO: Para el heredero MAURICIO ALEJANDRO ARANZALES VANEGAS, identificado con la C.C. No. 9.736.598 expedida en Armenia, se le adjudica el doce punto cincuenta por ciento (12,50%) del total de los bienes que integran la masa sucesoral y en cuantía de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.447.312,50=).

HIJUELA NUMERO CINCO: Para el heredero YOHAN STEVEN ARANZALES JAIMES, identificado con la T.I. No. 1.033.100.685, menor de edad, representado legalmente por su madre YASMIN JAIMES NIÑO, identificada con la C.C N° 52.883.608 expedida en Bogotá, D.C, se le adjudica el doce punto cincuenta por ciento (12,50%) del total de los bienes que integran la masa sucesoral y en cuantía

de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.447.312,50=).

COMPROBACIÓN

HIJUELA	NUMERO	UNO	VALOR	\$5.789.250	50%
HUJUELA	NUMERO	DOS	VALOR.....	\$1.447.312,50	12,50%
HUJUELA	NUMERO	TRES	VALOR.....	\$1.447.312,50	12,50%
HUJUELA	NUMERO	CUATRO	VALOR.....	\$1.447.312,50	12,50%
HUJUELA	NUMERO	CINCO	VALOR.....	\$1.447.312,50	12,50%
TOTAL ACTIVO ADJUDICADO				\$11.578.500	100%

Dejo a consideración del Despacho y de las partes interesadas el presente trabajo de partición conforme lo ordenado y el que estoy presto a complementar, corregir o aclarar si para ello se me requiere.

De no ser necesario ruego se le imparta de plano su aprobación.

Renuncio al resto de términos a mí concedidos para presentar este trabajo.

Atentamente,



LUIS ALFONSO PAEZ TRUJILLO

C.C. No. 10.001.148 de Pereira-Rda.

T.P. 240.916 del C.S. de la J.

luisalfonsoabogado@hotmail.com

Cel. 3116065139

Cll 18 #05-20, Of. 208, centro,

Pereira-Rda.



ISO/IEC 17020:2012
18-01N-048



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No DROC-GRDOF-0000025-2023
Página 1 de 13

Pereira, 2023/09/12

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctora
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
Secretario
Juzgado 6 Civil Municipal
Palacio de justicia oficina 124T
Armenia, Quindío

Referencia (s) de la solicitud: sin número del 2023-07-24

NUNC N°/Proceso: 2022-347

Nombre Relacionado en la Solicitud:

JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ - Sin Información

MANUEL ANTONIO SANCHEZ MORA - Sin Información

Número de Radicación: 202366001001152

Fecha de Recibido en INMLCF: 2023-07-24

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2023-07-25

Período de Análisis: 2023-08-21 - 2023-09-11

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 1: Se recibe en este Organismo de Inspección Letra de Cambio por valor de \$30.000.000.00 y veinte (20) folios, cuyo material se encuentra en buen estado de conservación.

DUBITADO: Firma como de "PLUTARCO YEPES GOMEZ" obrante en zona Aceptada de la Letra de Cambio LC-211 3613810 por valor de \$30.000.000.00, girada por JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ a la orden de MANUEL ANTONIO SANCHEZ MORA, con fecha de diligenciamiento "Armenia, 15-06-20", con fecha de vencimiento "15 de Diciembre de 2020". Ver imagen documento cuestionado.

INDUBITADO: Firmas extraproceso obrantes en pasaporte AQ 170686; Escritura 230 de 29 de enero de 2019. Tomo 10, Notaría Primera del Circulo de Armenia; Escritura 312 del 23 de febrero de 2017, tomo 17; Fotocopia de escritura 3437 del 04 de diciembre de 2017; Copia Química del Formulario Registro Único de novedades S.O.S.; Firmas de Pagare, Contrato de Compraventa.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Avenida de las Américas 98-25. documentologiapereira@medicinalegal.gov.co

(57-606) 3136200 Ext. 2644, Fax: Ext. 2662

Pereira - Risaralda - Colombia www.medicinalegal.gov.co

DOCUMENTO CUESTIONADO

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

Se transcribe lo pertinente al Oficio 246 de fecha 20 de febrero de 2023:

".....realice el respectivo análisis y cotejo de las firmas plasmada en la letra de cambio y determine si la firma plasmada en él, corresponden a la del señor JOSE PLUTARCO YEPES GOMES (QEPD) ...".

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-23

Fundamento del método:

Estudio de manuscritos y firmas DG-M-PET-23 V04.

Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método signalético orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas, sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

Las técnicas empleadas son macroscopía y microscopía, utilizando en esta última, diferentes aumentos con iluminación diascópica (opcional) y/o episcópica (opcional), de intensidad y grado de incidencia variable.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Video comparador espectral, Marca: Foster and freeman, Modelo: VSC 6000/HS, Serial: 60488

- Estereomicroscopio, Marca: Wild heerbrugg, Modelo: M3Z, Serial: 246153

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 1.

Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

ANALISIS GRAFOLOGICO DE FIRMAS

1.- MATERIAL INDUBITADO DE JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ: Se procedió a examinar las firmas patrones obrantes en el material extraproceso relacionado en lo Indubitado; analizando las características estructurales y dinamo gráficas que constituyen la unidad del gesto gráfico, así como las constantes y variantes que exhiben las mismas. Al análisis de las firmas el amanuense elabora las firmas en una unidad gráfica, en letra cursiva, ilegibles, construida con el signo "P" seguido de trazos sinuosos continuando con la elaboración de trazos en flexión extensión que van hasta la sobresaliente inferior, terminando con un trazo en la zona superior, de inclinación dextroversa, desplazamiento lineal sinuoso, con predominio del ángulo sobre la curva. Ver imágenes 1 al 6.

2.- MATERIAL DUBITADO: Posteriormente se efectuó similar estudio a la Firma como de "JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ" obrante en zona Aceptada de la Letra de Cambio LC-211 3613810 por valor de \$30.000.000.00, girada por JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ a la orden de MANUEL ANTONIO SANCHEZ MORA, con fecha de diligenciamiento "Armenia, 15-06-20", con fecha de vencimiento "15 de Diciembre de 2020", sin enumerar; construida en Una unidad gráfica, ilegible, en letra cursiva, de inclinación dextroversa, desplazamiento lineal sinuoso, con predominio de la curva sobre el ángulo, con cohesión desigual (letras enlazadas y desligadas). Ver imagen 7.

3.- COTEJOS: De los análisis y cotejos efectuados entre el material remitido para estudio constituido por material extraproceso, frente a la firma de duda como de "JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ" obrante en zona Aceptada de la Letra de Cambio LC-211 3613810 por valor de \$30.000.000.00, girada por JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ a la orden de MANUEL ANTONIO SANCHEZ MORA, con fecha de diligenciamiento "Armenia, 15-06-20", con fecha de vencimiento "15 de Diciembre de 2020"; se establece que entre unas y otras grafías existen disimilitudes de carácter estructural y dinamo gráfico, tales como dimensión (altura, proporción y dilatación), construcción de los trazados, puntos de iniciación, caja de renglón, movimientos de extensión y de expansión, cuerpo y altura de los signos, recorrido de los trazados, terminaciones, espontaneidad, enlaces, inclinación y ángulos que las constituyen, lo que permite deducir que éstos corresponden a gestos caligráficos totalmente diferentes. Ver imágenes acotadas.

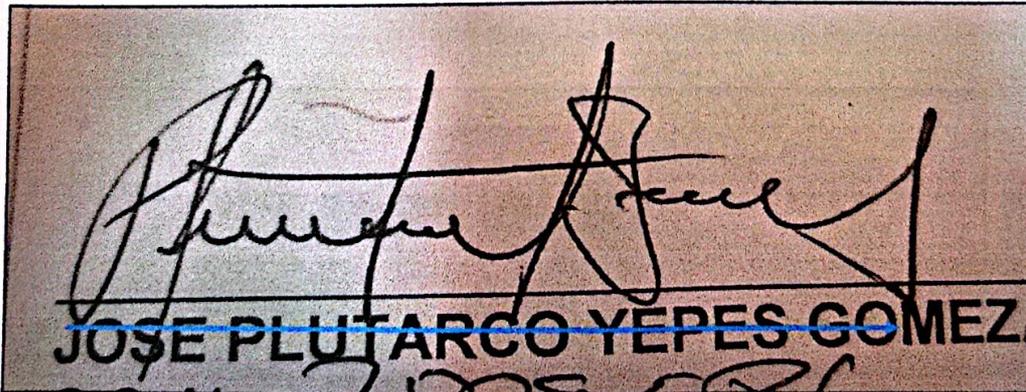


Imagen 1: Firma de José Plutarco Yepes, obrante Escritura Pública 230, año 2019, caracterizada por estar construida por Una Unidad Grafica.

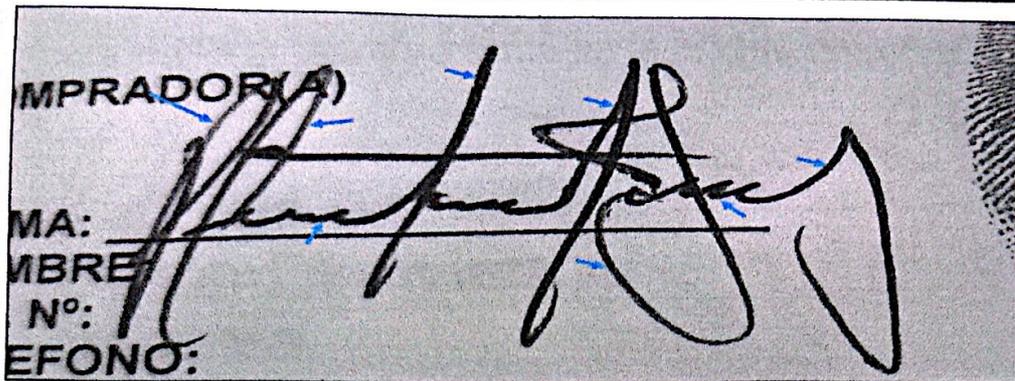


Imagen 2: Firma de José Plutarco Yepes Gómez, obrante en Seguro de Constructora Bolívar caracterizada por estar construida por La letra "P" seguida de festones sinuosos, bucles y trazo horizontal en la zona superior.

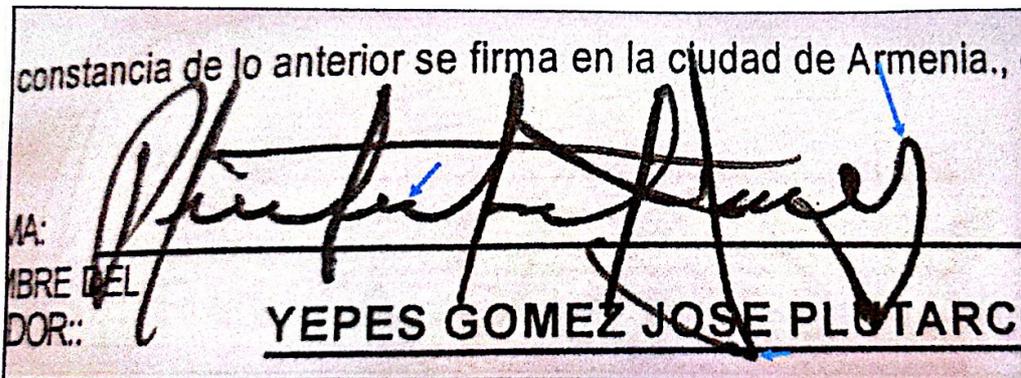


Imagen 3: Firma de José Plutarco Yepes Gómez, obrante en Pagare, caracterizada por presentar predominio del ángulo sobre la curva

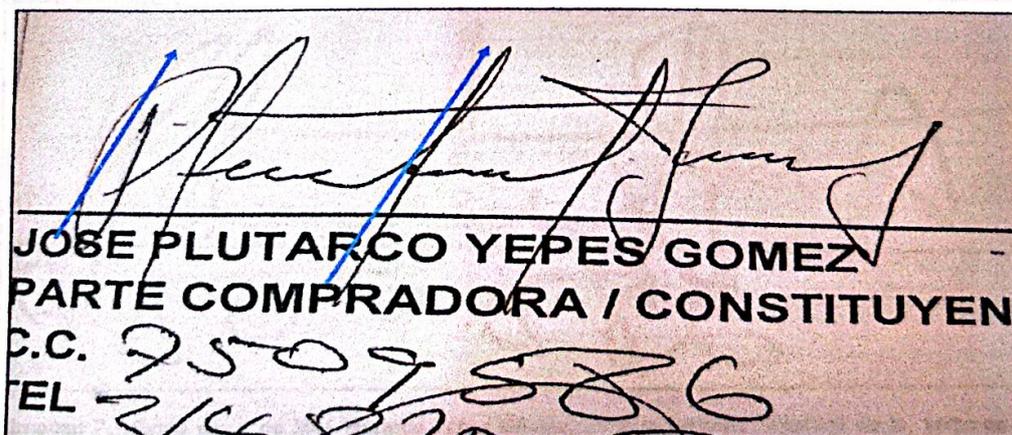
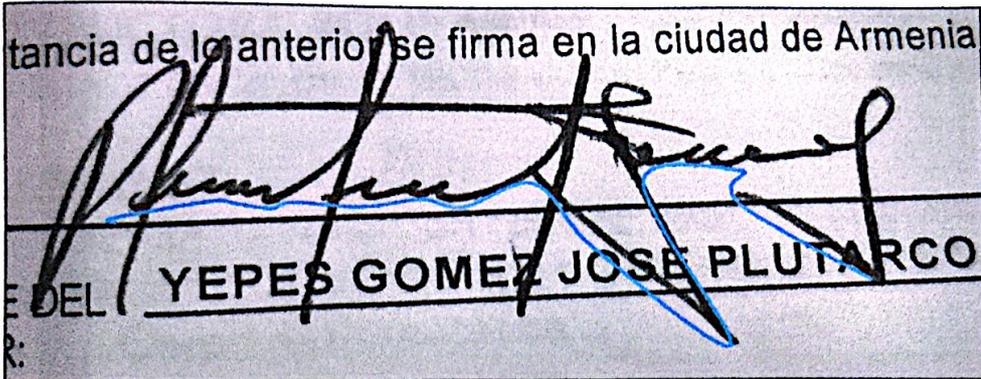


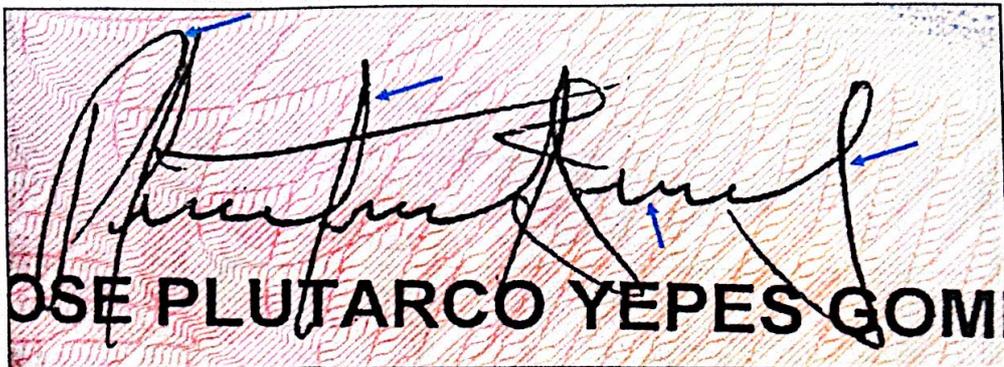
Imagen 4: Firma de José Plutarco Yepes Gómez, obrante en Escritura 312 del 2017, presentando inclinación dextroversa.

tancia de lo anterior se firma en la ciudad de Armenia



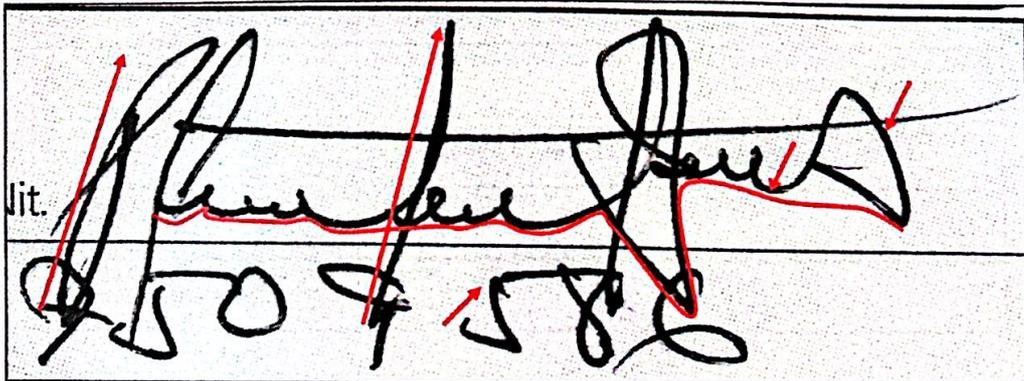
DEL YEPES GOMEZ JOSE PLUTARCO

Imagen 5: Firma de José Plutarco Yepes Gómez, obrante en Pagare, presentando desplazamiento lineal sinuoso.



JOSE PLUTARCO YEPES GOMI

Imagen 6: Firma de José Plutarco Yepes Gómez, obrante en Fotocopia de escritura 3437 de 2017, caracterizada por ser ilegible con escasos signos alfabéticos.

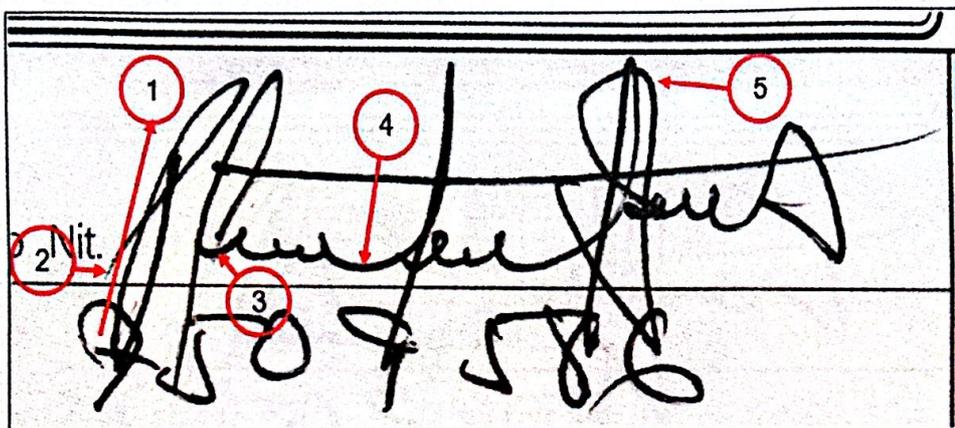
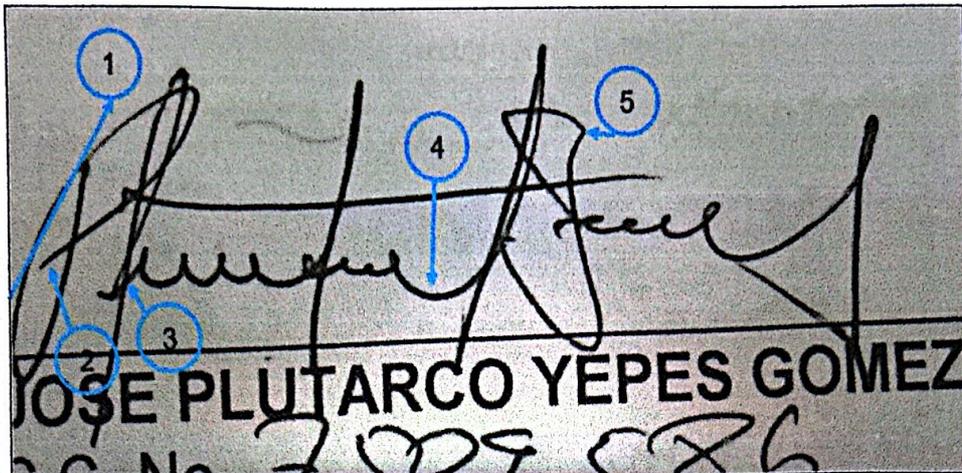


lit. JOSE PLUTARCO YEPES GOMI

Imagen 7: Firma como de José Plutarco Yepes Gómez, obrante en zona Aceptada de la Letra de Cambio LC-211 3613810 por valor de \$30.000. 000.00, construida por una unidad gráfica, elaborada en cursiva ilegible, con inclinación verticalizada.



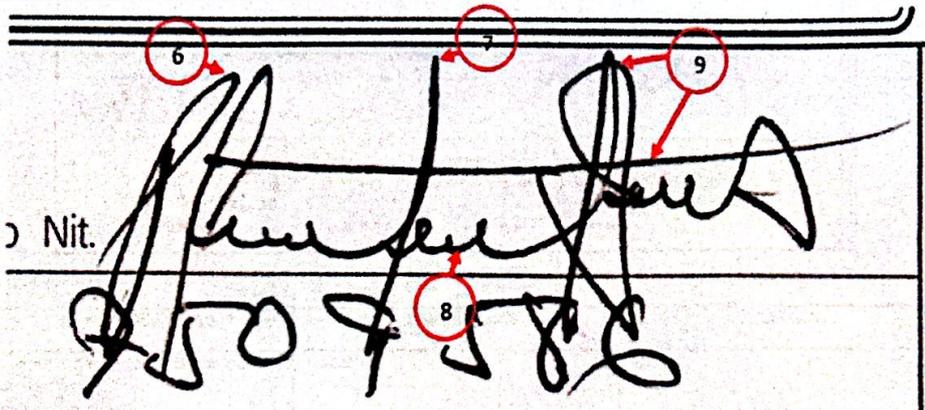
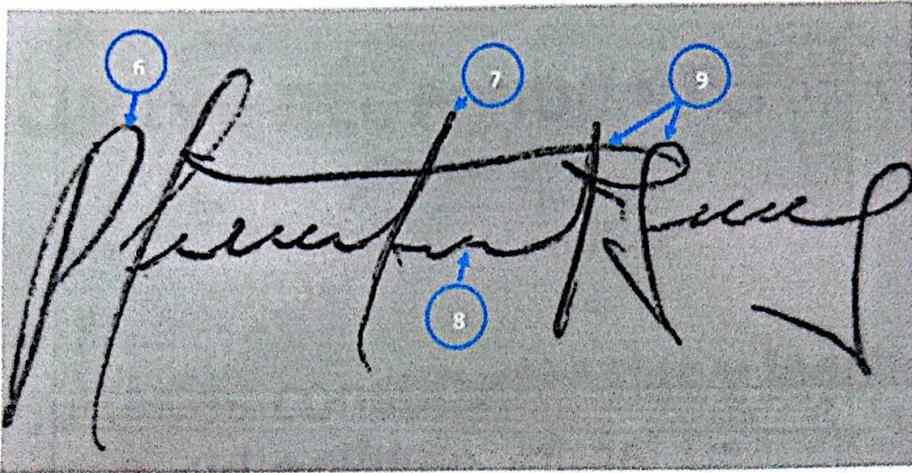
INDUBITADO



DUBITADO

CARACTERISTICAS	INDUBITADO	DUBITADO
1.- Proyección del signo "P"	Forma una línea recta oblicua con mayor inclinación a la derecha	Forma una línea recta oblicua con menor inclinación a la derecha.
2.- Terminación del Trazo Elíptico de la consonante "P"	Termina dentro del bucle formado.	Termina en la parte externa cortando los trazos inicialmente elaborados.
3.- Inicio y forma del trazo inicial de los festones	Inician en la parte externa cortando con el trazo anterior; forma oblicua	Inician unidas al trazo anteriormente elaborado; forma curva.
4.- Forma del festón del segundo bucle.	Curvo	Menos curvo.
5.- Forma del trazo ubicado en la zona media superior derecha.	Anguloso	Curvo

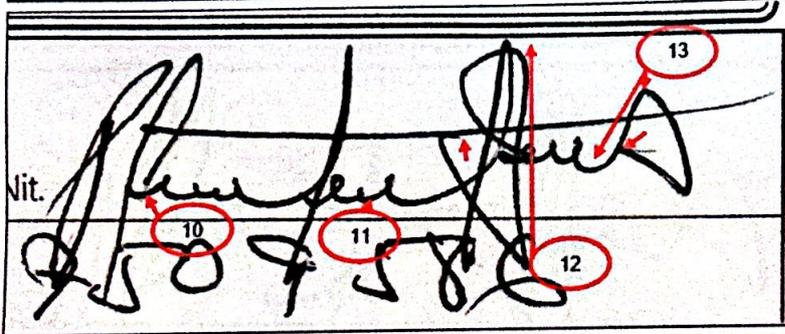
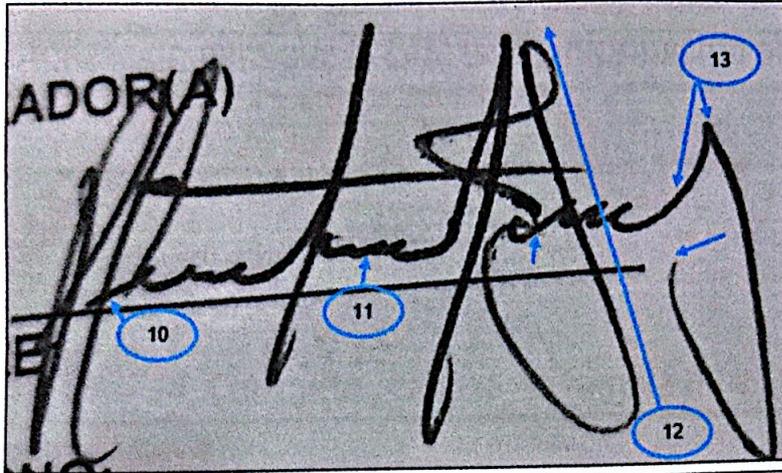
INDUBITADO



DUBITADO

CARACTERISTICAS	INDUBITADO	DUBITADO
6.- Forma del trazo curvo de la "P"	Curvo	Elíptico
7.- Inclinación del trazo ubicado en la zona media	Dextroverso	Verticalizado
8.- Forma del trazo ubicado en la zona media de la firma.	Sinuoso	Festoneado
9.- ubicación del signo sobrepuesto respecto a la línea ubicada en la zona superior	Se encuentra ubicado por debajo de la línea	La parte superior se encuentra sobre la zona superior de la línea.

INDUBITADO



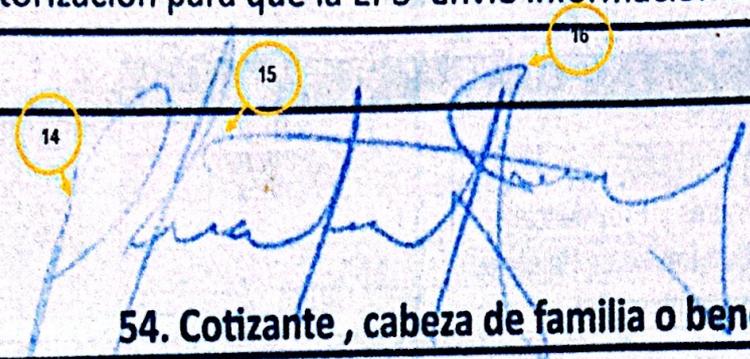
DUBITADO

CARACTERÍSTICAS	INDUBITADO	DUBITADO
10.- Forma del trazo inicial de los festones.	Recto	Curvo
11.- Forma de los trazos bajos	Trazos sinuosos	Trazos festoneados
12.- Construcción del trazo ubicado en la zona final de la firma.	Inicia con trazo angular lado izquierdo, continuando con trazo curvo regresivo formando un ojal al lado derecho continuado con trazo en flexión oblicuo hasta la zona sobresaliente inferior seguido de trazo curvo regresivo en extensión.	Inicia con trazo curvo progresivo, sinuoso en flexión hasta la zona sobresaliente inferior continuando con trazo regresivo oblicuo.
13.- Elaboración del trazo final de la firma	Inicia con festones de inclinación dextroversa, continuando con trazo curvo formando ángulo en la zona superior seguido de trazo recto hasta la zona sobresaliente inferior continuando con trazo curvo regresivo dejando abreación.	Inicia con festones de inclinación verticalizada, seguido de trazo recto formando trazo curvo en la cima seguido de trazo curvo en flexión curvo regresivo que corta con el trazo inicial.

INDUBITADO

3. Autorización para que la EPS envíe información al correo

IAS

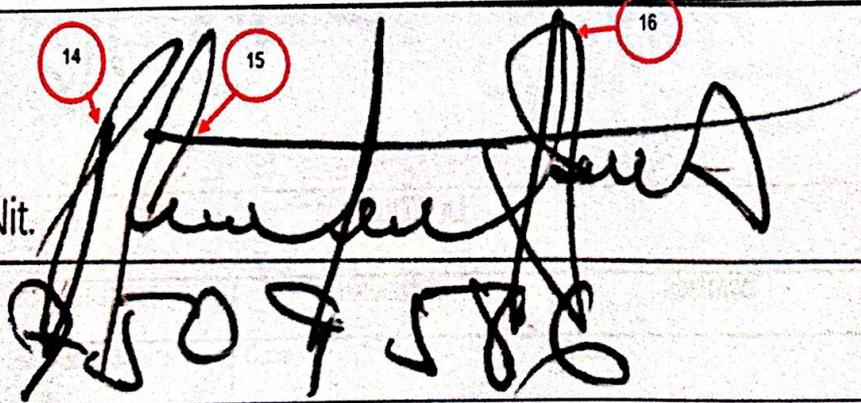


54. Cotizante, cabeza de familia o beneficiario

OS

DUBITADO

D Nit.



CARACTERISTICAS	INDUBITADO	DUBITADO
14.- Inclinación de los trazos del signo "P"	Dextroverso	Más Verticalizado
15.- Construcción del trazo horizontal ubicado en la zona superior de la firma	Con punto de inicio a manera de gancho seguido de trazo cóncavo hasta los festones de la firma	Con punto de inicio a manera de arpon seguido de trazo convexo que traspasa la totalidad de la firma con finalización acerada.
16.- trazo superior sobrepuesto en la zona final de la firma	Angulosa	Curva

[Handwritten signature]

INDUBITADO

LUTARCO YÉRES GOMEZ/
 7509 586
 CEL. 3148205884

(Handwritten version of the text above, with red circles highlighting specific features)

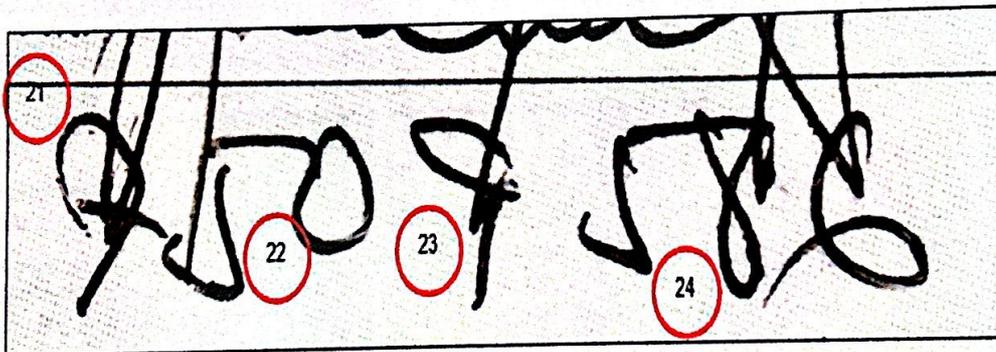
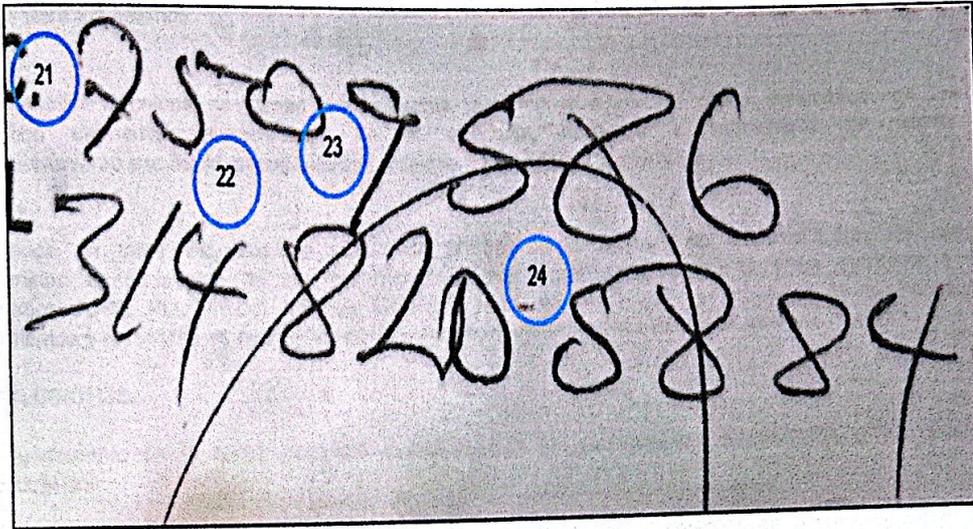
DUBITADO

CARACTERISTICAS	INDUBITADO	DUBITADO
17.- Trazo superior del dígito "5"	Curvo	Recto
18.- Dirección del trazo superior del dígito "9"	Horizontal	Oblicuo
19.- Construcción del dígito "8"	Elabora un trazo curvo amplio en la base terminando en la zona superior izquierda dejando una abreación.	En la base elabora un trazo ovoidal terminando con un gancho interno que fusiona con el trazo horizontal del dígito "5".
20.- terminación del dígito "6"	Termina con trazo curvo que fusiona con el trazo inicialmente elaborado.	Termina con trazo curvo que traspasa el trazo inicial.

PRINCIPIALES DE LOS RESULTADOS

Para mayor información frente al caso, se han realizado las pruebas de escritura y se han obtenido los resultados que se detallan a continuación. Con base en los resultados que se

INDUBITADO



DUBITADO

CARACTERISTICAS	INDUBITADO	DUBITADO
21.- Elaboración del trazo superior del dígito "7".	Curvo	Ovoidal que traspasa el trazo horizontal
22.- Base del dígito "5"	Curvo	Recto
23.- Trazo final del número "9"	Oblicuo	Verticalizado
24.- Forma de los dígitos "5" y "8"	Curva	Angulosa

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Para realizar la confrontación técnica de rigor, primero se verifica la formación general y el recorrido de los trazados que configuran las firmas auténticas. Con base en esos movimientos que el

amanuense ha elaborado en el material extraproceso, remitidos, se observan los rasgos o signos más sobresalientes, repetitivos y constantes durante su producción, para relacionarlos luego con los trazados o signos homólogos que se investigan, lo que permitirá establecer la identidad o no identidad gráfica entre los mismos.

Estos análisis técnicos se basan en aspectos que individualizan el gesto caligráfico, en los cuales se describen elementos estructurales de la escritura, respecto a morfología de trazos y letras, desenvolvimiento escritural, peculiaridades gráficas y aspectos grafonómicos.

Con base en tales aspectos se realizó la confrontación técnica de características de ejecución que predominan en cada uno de los trazados homólogos que comprenden la firma dubitada e indubitadas del señor JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ y se encontró que estos exponen disimilitudes en sus movimientos y recorridos, lo cual indica que no existe identidad gráfica entre las mismas.

CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo antes expuesto y acorde con los documentos presentados como indubitados, se conceptúa que:

La firma de duda como de "JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ" obrante en zona Aceptada de la Letra de Cambio LC-211 3613810 por valor de \$30.000.000.00, girada por JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ a la orden de MANUEL ANTONIO SANCHEZ MORA, con fecha de diligenciamiento "Armenia, 15-06-20", con fecha de vencimiento "15 de Diciembre de 2020"; NO PRESENTA IDENTIDAD GRÁFICA, con las graffías realizadas por el señor JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ, que se observan en las aportaciones caligráficas que enuncian en lo indubitado del presente informe.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Se realizó inspección de documentos en la Notaría Primera del Circulo de Armenia, confrontando las firmas en original como del señor JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ, que obran en la Escritura 230 del 29 de enero de 2019, Tomo 10 e igualmente se realizó inspección en La Notaría Segunda del Circulo de Armenia donde se confrontaron las firmas obrantes en la Escritura 312 del 23 de febrero de 2017 remitidas en calidad de indubitadas.

Se sugiere respetuosamente a la autoridad, embalar en bolsas de papel y de plástico todos los documentos que sean remitidos a éste Organismo de Inspección, sobre todo los dubitados, con el fin de que los mismos no sean manipulados en forma constante y se mantenga en su aspecto original al momento de efectuar los análisis de rigor. En lo posible no deben efectuar dobleces innecesarias ni perforaciones con ganchos de cosedora, ni colocar cinta adhesiva sobre los documentos dubitados, ya que ello puede ocasionar interferencias entre los escritos que motivan el análisis. Esta sugerencia es general para todos los casos, con el fin de proteger los documentos dubitados e indubitados y su incumplimiento no interviene en los resultados obtenidos en los análisis técnicos comparativos solicitados.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Las imágenes tomadas a documentos y elementos de análisis para la ilustración del presente Informe Pericial, quedan en Archivo Digitalizado para referencia del caso y se encuentran en custodia por parte del Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Dubitado- Letra de Cambio LC-211 3613810 por valor de \$30.000.000.00, quince (15) folios y un pasaporte.

Atentamente,


CONSUELO DE LOS ANGELES BETANCOURT VARGAS
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----**FIN DEL INFORME**-----

Revisado por: SANCHEZ.RLA

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega Almacén, Almacenamiento, Análisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición Final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	FIRMA
21/02/23	1130	Yessica Carolina Ferrás	1125169151	NML	custodio	Recepción	Buen estado	[Firma]
25/07/23	1000	Gonzalo Fabian Santay	39664277	NML	Perito	Análisis	Se abre y muestra contenido	[Firma]
DD MM AA								
DD MM AA								
DD MM AA								
DD MM AA								
DD MM AA								
DD MM AA								
DD MM AA								
DD MM AA								

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ?	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS	ROTULOS Nos.:
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____	_____

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA.
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO. DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.

LC-2111 3613810

ACEPTADA
(Girados)

1	Céd. o Nit.	
2	Céd. o Nit.	
3	Céd. o Nit.	

LETRA DE CAMBIO

Fecha: Armenia 15-06-20 No. 15 Por \$ 30000,000

Señor(es): JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ

El 15 de Diciembre del año 2020

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Armenia Quindío

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: MANUEL ANTONIO SANCHEZ MORA (CC: 4.966.932)

La cantidad de: Treinta Millones de Pesos-COP (\$

Pesos m/l en Por ciento cuota (s) de \$ 2.00 , más intereses durante el plazo del Dos mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

1	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO	Atentamente,
2			
3			(GIRADOR)

REV. 01-2016

minerva 60-00 Diseñada y actualizada según la Ley 6 por URS

LECS. Hechada toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LECS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, un perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley anterior.

ENDOSO

La Presente
Letra de cambio
en Procuración

q.c.

al Abogado

AUTENTICACIÓN

Alexander
Montoya
Barreto

[Handwritten Signature]
4466932

LETRA DE CAMBIO

INSTRUCCIONES ESPECIALES DE DILIGENCIAMIENTO

Fecha: Día, mes y año en el cual gira el documento. No. Número del documento asignado por el girador. Por \$:

Valor o monto del documento en números. Señor (es): Nombre del (los) girado (s) o responsable (s) del pago del título valor (deudores)

El de del año : Día, mes y año que se vence o se hará efectivo el título valor

Se servirá (n) pagar solidariamente en: Ciudad en donde se cobrará o hará efectivo el título valor por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Nombre (s) del (os) beneficiario (s) del título valor. La cantidad de: Valor o monto del documento en letras (\$: Valor o monto del documento en números) Pesos m/l. en No. de cuotas de \$: Valor en números de la cuota, más intereses durante el plazo del Valor mensual del interés en letras (1/2 Valor mensual del interés en números) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada

Aceptantes y Girados: Firma, cédula, dirección y teléfono de los responsables del pago del título valor.

! I M P O R T A N T E !

Para su seguridad y evitar adulteraciones de este título valor, la Letra de Cambio Minerva 60-00 tiene tramas y numeración impresas en tinta de seguridad, visibles únicamente por medio de luz ultravioleta (Ejemplo: en máquina probadora de billetes).



[Handwritten Signature]
2202-2023

I. DATOS DEL TRÁMITE		No. De Radicación 224974	Fecha de Radicación 27/10/2016
1. Tipo de Trámite A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Novedad <input checked="" type="checkbox"/>	2. Tipo de Afiliación A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia <input checked="" type="checkbox"/> - Beneficiario o afiliado adicional <input type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. De oficio <input type="checkbox"/>	3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>	
4. Tipo de afiliado A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	5. Tipo de cotizante A. Dependiente <input checked="" type="checkbox"/> B. Independiente <input type="checkbox"/> C. Pensionado <input type="checkbox"/>	Código a registrar por la EPS	

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

A. AFILIACIÓN

6. Apellidos y nombres Primer Apellido: Yepez Segundo Apellido: Gomez Primer Nombre: Jose Segundo Nombre: Plutarco	7. Tipo de documento de identidad CC	8. Número de documento de identidad 7504586	9. Sexo F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	10. Fecha de nacimiento 06/03/1950
---	--	---	---	--

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC	
18. Residencia MTZ 201 EG Amenia Zona Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Municipio/Distrito: La Arcadia Departamento: Quindío	18. Teléfono fijo: 3148205881 Correo electrónico:		

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer apellido: Segundo apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:	20. Tipo de documento	21. Número de documento de identidad	22. Sexo F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A
--	-----------------------	--------------------------------------	---	--

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

Apellidos y nombres			
B1	Primer Apellido: Castro	Segundo Apellido: Marielita	Primer Nombre: Enrico Segundo Nombre: Liceth
B2	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre: Segundo Nombre:
B3	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre: Segundo Nombre:
B4	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre: Segundo Nombre:
B5	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre: Segundo Nombre:
B1	25. Tipo de Documento de Identidad CC	26. Número de documento de Identidad 1094937153	27. Sexo F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
B2			28. Fecha de Nacimiento D D M M A A A A 08/08/1993
B3			D D M M A A A A
B4			D D M M A A A A
B5			D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco CP	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F N M Condición T P
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		
32. Datos de residencia Municipio/Distrito: Amenia Zona Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Departamento: Quindío	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)	
B3		
B4		
B5		

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud -IPS Instituto Aménia	Código de la IPS (a registrar por la EPS) 97864
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación Dirección: Teléfono: Correo electrónico: Municipio/Distrito: Departamento:			



B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

<input type="checkbox"/> 1. Modificación de datos básicos de identificación.	<input type="checkbox"/> 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
<input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación.	<input type="checkbox"/> 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
<input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identidad.	<input type="checkbox"/> 13. Movilidad: <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo
<input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios.	<input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado
<input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 14. Traslado: <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen
<input type="checkbox"/> 6. Reinscripción en la EPS.	<input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen
<input checked="" type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	<input type="checkbox"/> 15. Reporte de fallecimiento.
<input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	<input type="checkbox"/> 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
<input type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.	<input type="checkbox"/> 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
<input type="checkbox"/> 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.	<input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de Documento de Identidad		Sexo F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento D D M M A A A A
Número de documento de Identidad		44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de Pensiones
42. Fecha D D M M A A A A	43. EPS anterior		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.

49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución prestadora de servicios de salud.

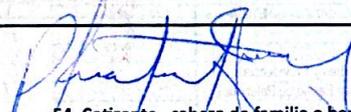
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte información que se genere de la afiliación o del reporte de no novedades o la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

 54. Cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio.
--	--

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC
Cantidad: Total:

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la superintendencia nacional de salud.

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha Puntaje Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A
69. Fecha de Validación D D M M A A A A		
70. Datos del funcionario que realiza la validación Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre		
Tipo documento de identidad		71. Firma del funcionario
Número del documento de identidad		

OBSERVACIONES:


Repone de que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- EMPLEADOR

FIRC 006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
7.509.586

YEPES GOMEZ
APELLIDOS

JOSE PLUTARCO
NOMBRES

Jose Plutarco Yepes Gomez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1950**

PIJAO
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A-

G. S. RH

M

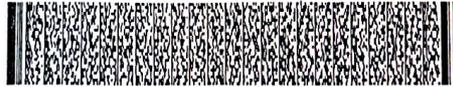
SEXO

02-JUL-1971 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfonso Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALFONSO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-2600100-58111964-M-0007509586-20031009 0520803281A 02 129125684



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDÍO

Calle 21 No. 14-31

Teléfonos: 7441049 / 315-5477267 – 314-7711597 - Telefax: 7441594

e-mail: jaocanotario@yahoo.com

INSTRUMENTO NÚMERO: * * * * * 230 * * * * *

FECHA DE OTORGAMIENTO xxxxxxxx (29) DE ENERO DE 2019

CODIGO Y NATURALEZA JURIDICA DE LOS ACTOS: 0125: COMPRAVENTA-

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): No(s). 280-161779

FICHA Y AVALUO CATASTRAL: No. 0101000012150901900000011, \$10.885.000.oo

NOMBRE O DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: EL APARTAMENTO 103 DEL BLOQUE 1, PACHA 1, PROYECTO GUADUALES DEL EDÉN (SECTOR 1) PROPIEDAD HORIZONTAL, PLAN PILOTO DE VIVIENDA CIUDADELA NUEVA CIUDAD MILAGRO DE ARMENIA, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 1 Y 2, ARMENIA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

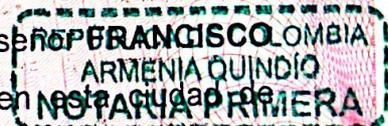
VALOR DEL ACTO: \$20.000.000.oo

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO	10.274.659 de Manizales / Catdas
A: JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ	7.509.586 de Armenia / Quindío

ARCHIVO: VENTA-PH-04/Yaned Z.

INSTRUMENTO No. 230. En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, donde está ubicada la Notaria Primera del circulo de Armenia / Quindío, cuyo Notario es el Doctor JAVIER OCAMPO CANO, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE (2.019), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: COMPRAVENTA: Compareció (eron) el señor FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de



Aa054069918



PC068794866

13/04/2018 10703UABIBHFEla NOTARIO PRIMERO DE ARMENIA

Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

17 MAR 2023

13-10-22 PC068794866

85EN40ZQTU

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pùblicas, certificados y documentos del archivo notarial

Armenia / Quindío, quien exhibió la cédula de ciudadanía número 10.274.659, expedida en Manizales / Caldas, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, hábil(es) para contratar y obligarse, quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y representación (es), quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE VENDEDORA; y el señor JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Armenia / Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.509.586 de Armenia / Quindío, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, hábil(es) para contratar y obligarse, quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y representación (es), quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE COMPRADORA, y manifestar: **PRIMERO:** Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el(los) siguiente inmueble(s): Se trata del **APARTAMENTO 103 DEL BLOQUE 1, PACHA 1, PROYECTO GUADUALES DEL EDÉN (SECTOR 1) - PROPIEDAD HORIZONTAL, PLAN PILOTO DE VIVIENDA CIUDADELA NUEVA CIUDAD MILAGRO DE ARMENIA, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 1 Y 2, ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** nivel 0.00 Mts., se encuentra ubicado en el primer piso, con un área privada de 41.09 metros cuadrados, con una altura libre de 2.20 metros, con un coeficiente de copropiedad del **4.55%**, identificado con la ficha catastral número **0101000012150901900000011**, y con matrícula inmobiliaria número **280-161779**, comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: ### Partiendo del punto número 36 en línea recta y con una longitud de 3.03 metros llegando al punto 37 con muro que hace parte de la fachada lateral derecha que lo separa de la zona verde, giramos con deflexión izquierda noventa grados en sentido suroeste con una longitud de 1.50 metros llegando al punto número 38 con muro que hace parte de la fachada posterior que lo separa de la zona verde, giramos con deflexión derecha noventa grados en sentido noroeste con una longitud de 3.94 metros llegando al punto B con muro que hace parte de la culata lateral derecha, giramos con deflexión derecha noventa grados sentido noreste con una longitud de 5.40 metros con muro común que lo separa del apartamento 104, giramos con deflexión derecha

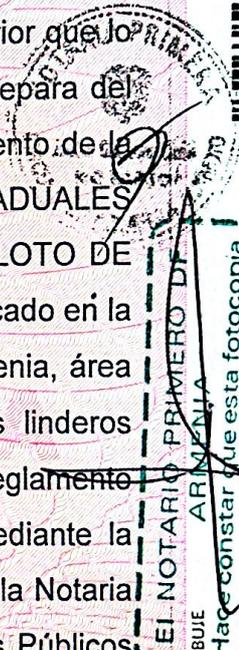


Aa054069919



0238

noventa grados sentido sureste con una longitud de 1.52 metros con muro que lo separa de patio interno, giramos con deflexión izquierda noventa grados sentido noreste con una longitud de 1.19 metros con muro que lo separa de patio interno, giramos con deflexión derecha noventa grados sentido sureste con una longitud de 5.74 metros con muro común que lo separa de la zona de circulación de primer piso, giramos con deflexión derecha noventa grados sentido suroeste con una longitud de 2.72 metros (sic), llegando al punto número 34 con muro que hace parte de la fachada posterior que lo separa de la zona verde, giramos con deflexión derecha noventa grados sentido noroeste con una longitud de 0.30 metros llegando al punto 35 con muro común que hace parte de la fachada posterior que lo separa de la zona verde, giramos con deflexión izquierda noventa grados sentido suroeste con una longitud de 2.42 metros llegando al punto 36 final y de partida con muro común que hace parte de la fachada posterior que lo separa de la zona verde. Por el cenit con placa de concreto que lo separa del apartamento 203. Por el nadir con mortero que lo separa de los cimientos de la edificación. ### El anterior inmueble hace parte del PROYECTO GUADUALES DEL EDÉN (SECTOR 1) - PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PLAN PILOTO DE VIVIENDA CIUDADELA NUEVA CIUDAD MILAGRO DE ARMENIA, ubicado en la calle 52 entre carreras 1 y 2, continuo al Cementerio Jardines de Armenia, área urbana de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, cuyos linderos generales y demás especificaciones se encuentran contenidos en el Reglamento de Propiedad Horizontal, régimen al cual se encuentra sometido mediante la escritura pública número 1910 del 30 de octubre de 2002, otorgada en la Notaria Única de Quimbaya, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia -- Quindío, en la matrícula inmobiliaria número 280-161779; cuyas copias en lo pertinente a el(los) referido(s) inmueble(s) objeto de la presente venta se protocoliza con el presente instrumento. ### Expresamente se advierte que en la presente transferencia quedan incluidos los derechos que legalmente le corresponde al inmueble transferido, en los bienes y áreas de propiedad común del Proyecto Guaduales del Edén (SECTOR 1) - Propiedad Horizontal de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal al quarsena cuantida



Aa054069919

PC068794865

EL NOTARIO PRIMERO DE ARMENIA

Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

13/04/2018 1070411UARBUE

17 MAR 2023

13-10-22 PC068794865

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA

B3ATGOMZDQ

THOMAS GREG & BONIS

sometido y del cual se hizo mención. ### **PARAGRAFO.-** No obstante, la descripción de el(los) inmueble(s) por su cabida y linderos, esta venta recae como cuerpo cierto. **SÉGUNDO: TRADICIÓN:** Que LA PARTE VENDEDORA adquirió (eron) el(los) referido(s) inmueble(s) por compra realizada al señor **OSCAR ALBERTO CARDONA**, mediante **Escritura Pública No. 1596 del 18-05-2018 otorgada en esta misma Notaria**, debidamente registrada en la oficina de registro de Instrumentos públicos de Armenia / Quindío, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 280-161779**. **PARÁGRAFO:** LA PARTE VENDEDORA declara que, desde la fecha de la escritura referida, tiene la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida sobre el(los) referido(s) inmueble(s). **TERCERO: OBLIGACIONES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO:** Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el(los) referido(s) inmueble(s), y garantiza que son de su exclusiva propiedad y lo(s) ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla(n) libre de hipotecas, embargos, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, administración, desmembraciones y limitaciones al dominio en general, salvo las derivadas de la propiedad horizontal, en todo caso LA PARTE VENDEDORA desde ahora se compromete a los saneamientos que estipule la Ley. Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley. **CUARTO: PRECIO DE LA VENTA:** Que los vende, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.** los cuales La ----- PARTE VENDEDORA declara tener recibidos, en dinero de contado, a entera satisfacción, de manos de LA PARTE COMPRADORA a la firma de esta escritura. **PARÁGRAFO 1º:** De conformidad con lo establecido por el inciso sexto del artículo 53 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, los otorgantes declaran bajo la gravedad del juramento que el precio de venta contenido en la presente escritura es el real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un precio diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor aquí estipulado. **PARÁGRAFO 2º: ORIGEN DE FONDOS: EL(LOS)**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa054069920

0230

COMPRADOR(ES) declara(n) que el origen de los recursos con los que están adquiriendo el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, provienen de su ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ESPECIALMENTE los relativos a delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro y lavado de activos. **PARÁGRAFO 3º.**: Igualmente las partes contratantes hacen constar que no están incluidos en las listas para el control de lavado de activos, administrados por autoridad nacional o extranjera. **QUINTO:** Que el(los) inmueble(s) que se enajena(n) está(n) a paz y salvo por todo concepto de Impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA. E IGUALMENTE MANIFIESTA(N) QUE CONFIERE(N) PODER ESPECIAL A LA PARTE COMPRADORA PARA SUSCRIBIR CUALQUIER ACLARACIÓN QUE AL PRESENTE INSTRUMENTO SEA NECESARIO EFECTUAR. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Presente LA PARTE VENDEDORA señor(a)(es) FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO, de las condiciones civiles antes mencionadas, obrando en nombre propio; y LA PARTE COMPRADORA señor(a)(es) JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ, de las condiciones civiles antes mencionadas, obrando en nombre y propio; y dijo(ERON): a) Que acepta(n) la presente escritura con todas sus estipulaciones y la compraventa que por medio de ellas se le(s) hace, por estar de acuerdo a todo lo convenido; b) Que LA parte compradora da(n) por recibido a entera satisfacción el(los) inmueble(s) que por esta escritura adquiere(n); c) Que serán de cargo de LA PARTE COMPRADORA, los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y/o este municipio a partir de la fecha de entrega del(los) inmueble(s). Y d) Que acepta(n) el régimen de propiedad horizontal de Colombia está(n) sometido(s) el(los) inmueble(s) objeto de este contrato.



Aa054069920



PC068794864

ET NOTARIO PRIMERO DE ARMENIA

Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

13/04/2018 10705E1UAB18

17 MAR 2023

13-10-22 PC068794864



6SU8NC2QMA

THOMAS GREG & SONS

COMPARECIENTES SE OBLIGAN A DARLE ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 29 DE LA LEY 675 DE 2001 -RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. **SEPTIMA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 258 del 17 de enero de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, indagado(s) por el Notario la parte vendedora manifiesta que el(los) inmueble(s) que transfiere no se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar; e igualmente indagado(a)(s) por el Notario el(la)(los) comprador(a)(es) manifiesta(n): Que es de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, por lo tanto el(los) inmueble(s) que adquiere por medio de la presente venta **NO QUEDA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR.** Acto seguido, el notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. -----

*****AUTORIZACION*****

En este estado del instrumento notarial los comparecientes otorgan **PODER ESPECIAL** al Notario para que en caso de que la presente escritura sea devuelta sin inscribir ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, delegue un funcionario de su despacho, para que en nuestro nombre y representación se notifique de la nota devolutiva, diligencie el formulario de inscripción de corrección. De igual modo manifestamos de manera expresa que desde ahora renunciamos a términos de notificación y ejecutoria en caso de que se presente la eventualidad de devolución sin registrar del presente instrumento público.-----

COMPROBANTES FISCALES QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO: CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No. 20205400, Y DE IMPUESTO DE VALORIZACION No. 20184148 EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE ARMENIA / QUINDÍO en fecha 29-01-2019, y con vencimiento en fecha 31-12-2019, ambos a favor de FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO, con C.C. No. 10274659, con relación a la ficha catastral No. 010.1000012150901900000011, CON AVALÚO CATASTRAL DE \$10.885.000.00, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DEL DECRETO 960 /70.-----

CONSTANCIA: Manifiestan LOS INTERESADOS que los comprobantes fiscales que presentan son los que identifican el(los) inmueble(s) y



pertenecen al (los) predio(s) objeto de la presente escritura pública, y son los únicos que expide la autoridad respectiva, para el otorgamiento del presente instrumento público.

CONSTANCIA SUSCRITA Y PRESENTADA POR LA PARTE VENDEDORA Y COMPRADORA, QUE SE PROTOCOLIZA CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LA CUAL MANIFIESTAN QUE EN EL PROYECTO GUADUALES DEL EDÉN (SECTOR 1) - PROPIEDAD HORIZONTAL, NO EXISTE ADMINISTRACIÓN; SIN EMBARGO, MANIFIESTAN QUE SE HARÁN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE POR LAS EVENTUALES OBLIGACIONES QUE LLEGUEN A GENERARSE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 675 DEL 2.001 - RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

GASTOS

Los gastos Notariales serán asumidos por los contratantes en partes iguales. La retención en la fuente serán asumidos por LA PARTE VENDEDORA, y gastos de registro que ocasione esta serán asumida por LA PARTE COMPRADORA.

NOTA: Esta escritura se elaboró con base en los siguientes documentos:

1. Certificado de tradición de fecha 29-01-2019
2. La copia de la Escritura Pública No. 1596 del 18-05-2018 otorgada en esta misma Notaria

ADVERTENCIA: LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES, NI REVISIONES SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE EL(LOS) BIEN(ES) MATERIA DE ESTE CONTRATO SOBRE LO CUAL NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD, QUE CORRESPONDE A LOS MISMOS INTERESADOS.

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1). haber verificado la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección de el(los) inmueble(s), número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además, aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado.



EL NOTARIO PRIMERO DE ARMENIA
Añace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

13/04/2018 107019191E1
17 MAR 2023
13-10-22 PC068794863



Declaran conocer que un error no corregido antes de ser firmada la escritura, respecto de los datos anotados en el numeral primero, así como cualquier otro tipo de inconsistencia, su corrección conlleva a una escritura aclaratoria que implica nuevos costos -artículo 102 decreto 960/70-. 3). Declaran conocer el contenido del artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1943 de 2018, y conocen sus consecuencias, y especialmente están enterados de que el costo de la transacción contenida en la escritura deberá reflejarse mediante transacción financiera. 4) Haber sido advertidos de la necesidad de presentar esta escritura para su registro en el término perentorio de dos (2) meses. 5). Se deja expresa constancia por la parte vendedora a petición del Notario que el(los) inmueble(s) que transfiere hace parte de la sociedad conyugal, y además se encuentran a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios.

PAPEL NÚMERO: Aa054069918-Aa054069919-Aa054069920-Aa054069921

Aa054069922

x x x x x x x

DERECHOS RESOLUCION No. 0858 del 31 de ENERO de 2018

DERECHOS NOTARIALES: \$ 79.105.00

EXTENSION MAS COPIAS: \$ 72.000.00

HUELLAS BIOMETRICAS: \$ 6.000.00 IVA \$1.140.00

I.V.A.: \$ 28.710.00

RETENCION: \$ 200.000.00

FONDO Y NOTARIADO: \$ 17.600.00

ENMENDADOS:

x x x

x x x

x x x x

x x x

C
E
F
A
F
C
F
L

J
C.
TE
DI
CI
E-
PF
AC
PE
CA
FE
FE
LA



República de Colombia

-9-



Aa054069922



0241

COMPARECIENTES: RESOLUCION No. 0858 DE 2018

Francisco Javier Giraldo Osorio



FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO

C.C. No. 10 274 659

TEL. O CEL. 311 575 1499

DIRECCION Quintas del Pilón case 30

CIUDAD Armenia

E-MAIL

PROFESION U OFICIO: comerciante

ACTIVIDAD ECONOMICA

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

LA PARTE VENDEDORA



Aa054069922



PC068794862

Jose Plutarco Yepes Gomez



JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ

C.C. No. 7 509 586

TEL. O CEL. 314 820 5884

DIRECCION LA ARCADEA # 8 # 2

CIUDAD ARMENIA

E-MAIL

PROFESION U OFICIO: Comerciante

ACTIVIDAD ECONOMICA

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

LA PARTE COMPRADORA



EL NOTARIO PRIMERO DE
ARMENIA
Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

13/04/2018

7 MAR 2023

13-10-22 PC068794862

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

E080PCL2DF

THOMAS GREG & SONS

NOT
JAVI
CALL
REGI

CLIEN
FECH

Canti.

4
12
19%



JAVIER OCAMPO CAÑO
NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (3 EJEMPLARES)

21 FEB 2019

2 COPIA (1ES) 17-03-23



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA

Calle 21 # 14-31 Tels. 744 10 49 - 744 15 94 Armenia Q.
notaria1armenia@terra.com

Es UNA ejemplar de la 2 fotocopia de expedición tomada
del original correspondiente a la Escritura Pública No. 230
de fecha 29-01-2019 constante de 05 folios útiles destinadas a:
Tramites legales

A solicitud de: Miguel Cardona Perdomo
C.C. 7547873

FECHA: 17 MAR 2023

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINDÍO



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel



República de Colombia



Aa047248907

0116

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

ESCRITURA NÚMERO: (3.437) TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE. X.X.X.X.X.

FECHA: CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017). X.X.X.X.X.

CLASE DE ACTO: -----

CÓDIGO 0606. VENTA DE DERECHOS HERENCIALES. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN: -----

PARTE VENDEDORA: -----

JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.509.586 expedida en Armenia. -----

PARTE COMPRADORA: -----

HUMBERTO GÓMEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.183.624 expedida en Bogotá D.C. -----

VALOR DE LA VENTA DE LOS DERECHOS: -----

\$1.000.000.oo. -----

OBJETO: -----

LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, UBICADO EN CALLE 17 15-40, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. -----

MATRICULA INMOBILIARIA: -----

280-7958. -----

FICHA Y AVALÚO CATASTRAL: -----

01-04-0000-0117-0012-0000-00000 \$239.293.000.oo. -----

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. -----

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los CUATRO (04) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE (2.017), en el despacho de la NOTARIA TERCERA (3a.) del Círculo Notarial de Armenia (Quindío), a cargo del Notario JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMEZ, comparecieron: -----

De una parte, el señor JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ, mayor de edad, -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa047248907

PC066956724



COMO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINDÍO DICE QUE LA FICHA Y AVALÚO CATASTRAL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA

21 MAR 2023

10602ASS/A9GESAA

28/06/2017

NOTARIO TERCERO - ARMENIA, Q.

05-10-22 PC066956724

BLOOYOKANG

RICHARD GREGG & SONS

domiciliado y residente en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.509.586 expedida en Armenia, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará, **LA PARTE VENDEDORA.**-----

De otra parte, el señor **HUMBERTO GÓMEZ GIRALDO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.183.624 expedida en Bogotá D.C, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **LA PARTE COMPRADORA.**-----

Manifiestan los otorgantes que es su voluntad celebrar el negocio jurídico contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: Que **LA PARTE VENDEDORA**, en su calidad de padre - heredero, transfiere a título de venta real y efectiva de manera **UNIVERSAL**, todos los derechos y acciones herenciales que le correspondan o puedan llegar a corresponder a cualquier título, en la sucesión intestada de su fallecido Hijo, señor **YONNY YEPES MATÍNEZ**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.372.348 expedida en Armenia; fallecido en Armenia - Quindío, el día el 28 de Agosto de 2.017, tal como consta en copia de registro civil de defunción No. 07399312 expedido por la Notaría Primera de Armenia, que se protocoliza con el presente instrumento notarial, cuyo proceso sucesorio no se ha iniciado, vinculados a derecho de cuota equivalente al 12.5% del siguiente bien inmueble: -----

LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE 17 15-40, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, constante de 8 metros de frente, por 32 metros de centro, comprendido por los siguientes linderos: -----

POR EL FRENTE, con la Calle pública (Calle diez y siete).-----

POR UN COSTADO, con propiedad del comprador (Hoy de Ignacio Hernández).-----

POR EL OTRO COSTADO, con propiedad del Distrito de Armenia.-----

Y POR EL CENTRO, con propiedad de los hijos de María Antonia González. -----

Inmueble identificado con la ficha catastral número 01-04-0000-0117-0012-0000-00000 y la matrícula inmobiliaria número 280-7958. -----

SEGUNDO: El derecho de cuota sobre el anterior Inmueble fue adquirido por el señor **YONNY YEPES MARTÍNEZ**, por **COMPRAVENTA** realizada a la señora **CLAUDIA**

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Aa047248908

PATRICIA LEÓN LEÓN, mediante escritura pública número 779 del 13 de Abril de 2.015, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 280-7958. -----

TERCERO: Adquirió LA PARTE VENDEDORA las acciones y derechos herenciales, debido al fallecimiento de su hijo, señor YONNY YEPES MARTÍNEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.372.348 expedida en Armenia, fallecido en Armenia - Quindío, el día 28 de Agosto de 2.017.-----

CUARTO: Que tales derechos herenciales, no los tiene vendidos ni enajenados a ninguna persona por título anterior y los garantiza libres de pleitos pendientes embargos judiciales o toda clase de gravamen que puedan afectarlos o excluirlos del comercio. -----

QUINTO: Que por virtud de la venta antes expuesta, renuncia desde hoy a favor de LA PARTE COMPRADORA, a todo lo que pudiera corresponderle en el citado trámite y faculta para que lo inicie, pida la subrogación legal y obtenga la adjudicación del bien bienes respectivos. -----

SEXTO: En este estado afirma el vendedor que se responsabiliza de la manifestación que hace en el sentido de afirmar que es heredero único del causante YONNY YEPES MARTÍNEZ, en razón a que no tuvo descendencia y que los únicos herederos son sus padres JOSE PLUTARCO YEPES GOMEZ Y MARIA DOLLY MARTINEZ GOMEZ, esta última fallecida, tal y como consta en el registro civil de defunción, a la cual se protocoliza con este instrumento.-----

SEPTIMO: Que hace la venta sin reserva alguna en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, suma que declara recibida a su satisfacción de parte de la compradora en dinero efectivo y de contado. -----

PRESENTE. LA PARTE COMPRADORA, señor HUMBERTO GÓMEZ GIRARDO, quien obra en su propio nombre y representación, de las calidades civiles ya mencionadas, declara que acepta esta escritura, la venta de derechos y bienes herenciales que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: En este estado del presente instrumento notarial, el Notario deja expresa constancia que advirtió a los comparecientes de que la cuantía del acto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

22
Aa047248908
PC066956723
NOTARIO TERCERO - ARMENIA, Q

NOTARIO TERCERO DE ARMENIA QUINDIO QUINCE
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESSE INSTRUMENTO
7 MAR. 2023
10603AAAGS/ASIGLS

28/06/2017

MOFV9G6TAE

notarial eventualmente puede configurar una lesión enorme y en consecuencia, se autoriza por insistencia de los interesados, de conformidad con el art. 6° del Decreto 960 de 1.970.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En este estado del presente instrumento notarial, el suscrito Notario deja expresa constancia que, atendiendo el tener de la Instrucción Administrativa N° 04 de Marzo 12 de 2.012, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, el acto jurídico aquí incorporado solo transfiere derechos y acciones, y en el evento de ser inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, se inscribirá en la columna de falsa tradición.

ANEXOS:

- a) Registro Civil de nacimiento del causante YONNY YEPES MARTINEZ .
- b) Copia Registro Civil de defunción de la causante YONNY YEPES MARTINEZ, el cual se encuentra protocolizado mediante escritura pública número 2496 del 05-09-2017, de esta notaria.
- c) Registro Civil de defunción de la causante MARIA DOLLY MARTINEZ GOMEZ.
- d) Fotocopia de cédula de ciudadanía de los comparecientes.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

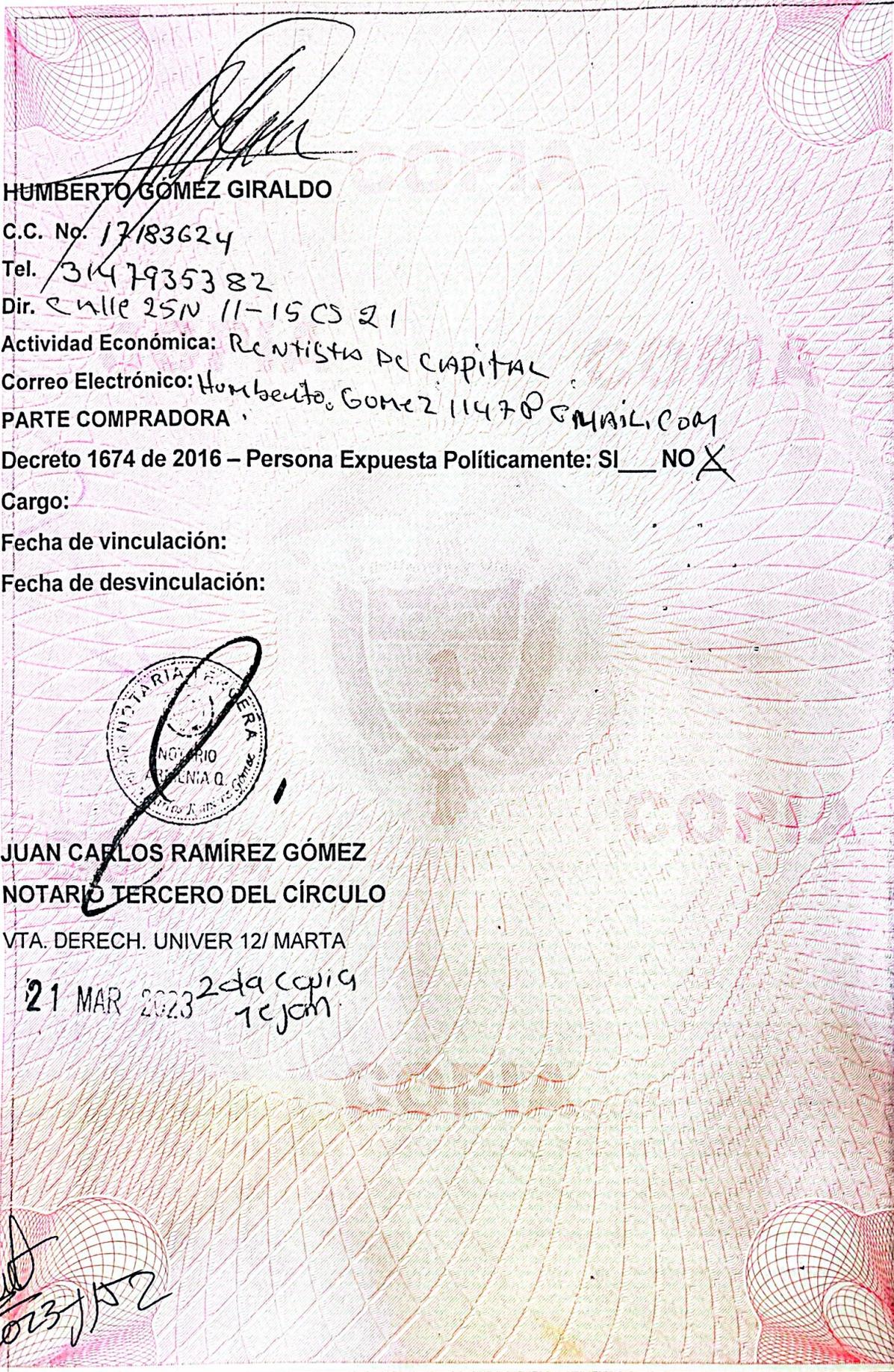
1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, y demás datos de la presente escritura y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, conllevará a la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes tal como lo estipula el artículo 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.
3. Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTA
JUAN
CARRE
REGIM

CLIENTE
FECHA

Cant.
3
6
19%

M
de
RF
ad
res
en
a)
apc
PO
b)
PO
ay c)
o)
can
M




HUMBERTO GÓMEZ GIRALDO

C.C. No. 17183624

Tel. 3147935382

Dir. Calle 25N 11-15CS 21

Actividad Económica: Rentista de Capital

Correo Electrónico: Humberto.Gomez21147@gmail.com

PARTE COMPRADORA

Decreto 1674 de 2016 – Persona Expuesta Políticamente: SI NO

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de desvinculación:



JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO

VTA. DERECH. UNIVER 12/ MARTA

21 MAR 2023 2da copia
1cjm


2023/152



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL/SECCIONAL OCCIDENTE

Entrega de correo N°
202366001LDGF00026-S

REMITE: Documentología Forense (Pereira)
Avenida de las Américas 98-25
Pereira- Risaralda
COLOMBIA
(606) 3136200

ENTIDAD DESTINO: Juzgado 6 Civil Municipal
Palacio de justicia oficina 124T
Carrera 12 No. 20-63
Armenia - Quindío

ESTE SOBRE CONTIENE

Doctora
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
Secretaria
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 20 N° 11 -13 – Palacio de Justicia
Armenia - Quindío
INFORME PERICIAL No. DROC-GRDOF-0000025-2023
Letra de Cambio LC-211 3613810 por valor de \$30.000.000.oo, quince (15) folios y un
pasaporte.

ANTES DE ABRIR POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL SOBRE SE ENCUENTRE
DEBIDAMENTE CERRADO Y SELLADO CON CINTA INSTITUCIONAL Y CONFIRME EL
MATERIAL RELACIONADO EN EL MISMO.

Fin Contenido

Membre/Razon Social: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección: AVENIDA DE LAS AMÉRICAS N° 98
Ciudad: PEREIRA RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Codigo postal: 660005730
Envío: RA44263881500

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 124T
ARMENIA - QUINDIO
Membre/Razon Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Codigo postal:
Fecha admisión:



Avenida de las Américas 98-25
e-mail: droccoccidente@medicinalegal.gov.co Pereira - Risaralda - COLOMBIA - SURAMERICA
www.medicinalegal.gov.co

